



ACTA ACUERDO
FOETRA Sindicato Buenos Aires
y TELECOM ARGENTINA S. A.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes de octubre de 2012, se reúnen, por una parte, **FOETRA Sindicato Buenos Aires** (en adelante FOETRA), representada por los Sres. Osvaldo Iadarola, Claudio Marín y Alejandro Tagliacozzo, y por la otra parte y en representación de **TELECOM ARGENTINA S. A.** (en adelante TELECOM), los Sres. Marcelo Villegas, Mariano Muñoz, Roberto Traficante y Jorge Locatelli, quienes en conjunto manifiestan:

Considerando,

- Que las partes han venido desarrollando una dinámica de negociación, que posibilitó haber arribado a los acuerdos suscriptos durante el mes de Enero de 2012, por los cuales se pactó el encuadramiento de un grupo de colaboradores;
- Que en dichos acuerdos y para aquellos casos en que, como consecuencia del nuevo encuadramiento laboral, los empleados encuadrados recibieran un adicional remunerativo que superase el monto de Pesos Dos Mil (\$ 2.000), se acordó que el efectivo encuadre de la función y categoría y el tratamiento que se daría al excedente de la suma antes señalada, quedaría supeditado a la discusión que lleven adelante las partes en el plazo de ciento ochenta (180) días contados a partir de la firma del referido acuerdo.

En consecuencia, las partes convienen lo siguiente:

PRIMERO – Respecto del personal cuya nómina obra en ANEXO I como parte integrante del presente instrumento, las partes acuerdan que las sumas del adicional remunerativo mensual "Dif. encuad." que superen los \$ 2.000 (pesos dos mil), se liquidarán bajo la voz "Dif. encuad. S/2000", a partir del mes de octubre de 2012.

SEGUNDO – Las partes acuerdan que los montos resultantes del rubro que se crea en el punto precedente, serán actualizados en el mismo porcentaje y calendarización que se establezca a futuro para el sueldo conformado de la categoría Z4.



TERCERO – Asimismo, las partes dejan establecido que ambos conceptos podrán ser absorbidos hasta su concurrencia en caso de otorgarse una promoción a una categoría superior, considerándose en primer término el rubro "Dif. encuad. S/ 2000".

Las partes acuerdan solicitar ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la pertinente homologación del presente acuerdo.

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares del presente, de un mismo tenor y a un solo efecto.

ANEXO I



Legajo	Apellido	Nombre	Gremio	Categ DC_NUEVA
174328	PERAGA	EDUARDO DANIEL	FOETRA BS.AS.	Z4
196492	MATULA	VIRGINIA VALERIA	FOETRA BS.AS.	Z4
176458	REBAGLIATI	RICARDO ALBERTO	FOETRA BS.AS.	Z4
523125	DIAZ	GUSTAVO ADOLFO	FOETRA BS.AS.	Z4
524506	PAEZ	ARIEL GUSTAVO	FOETRA BS.AS.	Z4
519258	SORMILICH	FERNANDO EDUARDO	FOETRA BS.AS.	Z4
198001	PEREZ	PABLO DANIEL	FOETRA BS.AS.	Z4
195462	GARCIA DIETRICH	PABLO DANIEL	FOETRA BS.AS.	Z4
137135	BARBEITO	VICTOR HUGO	FOETRA BS.AS.	Z4
182821	PAPAVERO	JUAN JOSE	FOETRA BS.AS.	Z4
186265	HOMENE	SERGIO JOSE	FOETRA BS.AS.	Z4
90034	ARGAÑARAS	ALEJANDRO	FOETRA BS.AS.	Z4
183402	DIAZ	HERNAN ARIEL	FOETRA BS.AS.	Z4
552524	BOLL	CAROLINA LORENA	FOETRA BS.AS.	Z4
533880	KOMAR	DANIEL RAUL	FOETRA BS.AS.	Z4
185525	ALVAREZ	NESTOR	FOETRA BS.AS.	Z4
197748	DE MARCO	OSVALDO ARIEL	FOETRA BS.AS.	Z4
179966	DELFINO	LUIS ALBERTO	FOETRA BS.AS.	Z4



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

"2014 Año de Homenaje al Almirante Guillermo BROWN, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



Expte N°1.589.544/13

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 10:30hs del día 12 de Septiembre de 2014, en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, comparecen ante el Lic. Omar M. RICO, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N°1, por la representación gremial: **FOETRA SINDICATO BUENOS AIRES**, los señores: Alejandro F. TAGLIACOZZO, en su carácter de Secretario de Asuntos Profesionales, y Alfredo ALAMO con D.N.I. 08.640.859, en carácter de **Delegado de Personal**, por una parte y por la empresa: **TELECOM ARGENTINA S.A.**, la Dra. Melisa CHAJUD, en carácter de apoderada, quienes asisten a este acto.-----

Declarado abierto el acto por el funcionario se cede la palabra y **ambas partes**, manifiestan que: Cumpliendo con el Dictamen N°4151 obrante a fs.59/60 venimos a ratificar los acuerdos suscriptos entre la representación gremial: **FOETRA SINDICATO BUENOS AIRES** y la empresa: **TELECOM ARGENTINA S.A.**, celebrados los días 18/01/2012; 11/10/2012 y 18/01/2012 obrante a fs.2/17; fs.18/20 y fs.21 respectivamente; y solicitamos su pertinente homologación.-----

Oídas las partes el funcionario actuante pasa las presentes actuaciones a la Asesoría Técnico Legal, para su conocimiento y consideración.-----

No siendo para más se cierra el acto, labrándose la presente que leída, es firmada de conformidad y para constancia, ante el actuante que certifica.-----

REPRESENTACIÓN GREMIAL

REPRESENTACIÓN EMPRESARIA

Lic. OMAR M. RICO
Secretario de Conciliación
Deppto. R.L. N°1 - D.N.C.
D.N.R.T.- M.T.E y S.S.



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*



Expte N°1.589.544/13

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 11:00hs del día 13 de Enero de 2015, en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, comparecen ante el Lic. Omar M. RICO, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N°1, por la representación gremial: **FOETRA SINDICATO BUENOS AIRES**, los señores: Osvaldo Martín IADAROLA, en carácter de Secretario General, y Claudio Luciano MARÍN, en carácter de Secretario Adjunto, quienes asisten a este acto.-----

Declarado abierto el acto por el funcionario se cede la palabra a la representación **gremial**, manifiestan que: Cumpliendo con el Dictamen N°6299 obrante a fs.92/93 venimos a ratificar los acuerdos suscriptos entre la representación gremial: **FOETRA SINDICATO BUENOS AIRES** y la empresa: **TELECOM ARGENTINA S.A.**, celebrados los días 18/01/2012; 11/10/2012 y 18/01/2012 obrante a fs.2/17; fs.18/20 y fs.21 respectivamente; y solicito su pertinente homologación.-----

Oída la parte gremial el funcionario actuante pasa las presentes actuaciones a la Asesoría Técnico Legal, para su conocimiento y consideración.-----

No siendo para más se cierra el acto, labrándose la presente que leída, es firmada de conformidad y para constancia, ante el actuante que certifica.-----

REPRESENTACIÓN GREMIAL

Lic. OMAR M. RICO
Secretario de Conciliación
Depto. R.L. N° 1 - D.N.C.
D.N.R.T.- M.T.E. y S.S.